

268
al pleito lo abandone en el fin, pues como es posible que
Ciento y quarenta testigos buscados por dho Sr. Siendo
los mas Su Conocidos los pueda buscar D. Juan Fran-
zisco para la Vatisficazion. Por lo que Suplica a esta
Ciudad Se sirva en Caso necesario para la formalidad
Juridica Otorgarle poder a dho Sr. pues en el Concepto
del que dice no es del ayre de dho Sr. D. Alejo, no fina-
lizar Dependencia que ha seguido, ni tan poco del que
dice Concluir lo que principiò otro, y de lo contrario pro-
fexta no le pare en perjuicio las Decretos que tenga el no Pa-
tificar los testigos y lo demas que ocurra con dho Deceptor.

D. Juan Fran

Rocamora